



La Oficina de  
Atención a las  
Víctimas está aquí  
para ayudarle.

*Com la mira hacia  
un futuro mejor*



OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS  
*Con la mira en un futuro mejor*

La **Oficina de Atención a las Víctimas** proporciona información y atención a las víctimas de delitos y a sus familiares, incluyendo:

- Ayuda económica por los gastos ocasionados por el delito.
- Servicios de intercesores de víctimas en los tribunales y en la Junta de Indultos y Libertad Condicional.
- Línea telefónica gratuita de ayuda a nivel nacional.
- Servicio de notificación a las víctimas.

Si usted o alguien que usted conoce ha sido víctima de un delito, podemos ayudarle.

Llámenos al:

**1-800-822-8428**

La Rama Judicial del Estado de Connecticut cumple con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si necesita un ajuste razonable acorde con la ley ADA, comuníquese con un empleado de la Rama Judicial o con uno de los delegados de la ADA cuyos nombres aparecen listados en la página de Internet [www.jud.ct.gov/ada/](http://www.jud.ct.gov/ada/).

© 2019, Rama Judicial del Estado de Connecticut. Los derechos de autor contenidos en este marcador son para el uso exclusivo de la imagen de la portada proporcionada por [99675770]/ Thinkstock.